

# ACTA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DE LA CORPORACIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL, EL DÍA 15 DE JUNIO DE 2019 (N.º 9/2019)

## **ASISTENTES**

## Sres/as Concejales/as electos presentes

- D. Leopoldo Jerónimo Sierra Gallardo
- D. Jesús David Sánchez de Pablo González del Campo
- Da Encarnación Alicia Loro Córdoba
- Da Lourdes Rodríguez de Guzmán Ruiz-Pascual
- D. Jesús Javier Villar Carabaño
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Cruces Sánchez de Pablo Rodríguez-Bobada
- D. Román Ortega Martín de la Sierra
- D. Javier Fisac Pongilioni
- Da Ma del Carmen Rivero Bautista
- Da Prado García-Carpintero López-Menchero
- D. Miguel Antonio Rodríguez Megía
- Da Ma Teresa Ortega Martín-Portugués
- D. Ramón Galiana Sánchez- Valdepeñas
- Da Eugenia Muñoz Muñoz-Loaisa
- D. Rafael Díaz del Campo Ráez
- Da Ma del Carmen García-Carpintero Bastante
- D. Galo Sánchez-Bermejo Rodríguez-Bobada

<u>Sr/Sr<sup>a</sup>. Secretario/a General</u> D<sup>a</sup>. Pilar Campillo Torres

En la ciudad de Daimiel, siendo las doce horas del día quince de junio de dos mil diecinueve, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial se reunieron los pasadas Concejales **Electos** de las Elecciones Locales del 26 de mayo de 2019. efectos de constitución Corporación Local y elección de Alcalde.

De acuerdo con los trámites que indican los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio de Régimen Electoral General, y 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, tienen lugar los siguientes actos:

## CONSTITUCION DE LA MESA DE EDAD

De acuerdo con los antecedentes obrantes en el Ayuntamiento, la Secretaria informa que, entre los Concejales Electos presentes, el de mayor edad es D. Rafael Díaz del Campo Ráez, y el de menor edad es Dª Lourdes Rodríguez de Guzmán Ruiz-Pascual. Por lo tanto, queda constituida la Mesa de Edad con estos dos Concejales Electos, actuando yo de Secretaria, declarando abierta la sesión.

# COMPROBACIONES PREVIAS A LA CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

La Mesa constituida comprueba las credenciales presentadas ante la Secretaría y la acreditación de la personalidad de los Concejales Electos, de acuerdo con las certificaciones que al Ayuntamiento ha remitido la Junta Electoral de Zona, y las considera suficientemente válidas.

Por Secretaría se da cuenta que han formulado la declaración de intereses que preceptúa el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, todos los Concejales Electos.



## **ACTO DE JURAMENTO O PROMESA**

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y 37.4 Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y que concurren a esta Sesión la mayoría absoluta de Concejales Electos, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General de prestar juramento o promesa.

## CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, el Presidente de la mesa declara constituido el Ayuntamiento de Daimiel tras las elecciones municipales celebradas el día 26 de mayo de 2019.

## **ELECCION DE ALCALDE**

A continuación, la Secretaria da lectura a lo dispuesto en el artículo 196 de la Ley 5/1985, de 19 de junio de Régimen Electoral General, el cual fija el procedimiento a seguir para la elección de Alcalde, quedando el Ayuntamiento enterado de su contenido.

Los Concejales que encabezan las listas electorales son los siguientes:

- D. Leopoldo Jerónimo Sierra Gallardo, por el Partido Popular;
- D. Miguel Antonio Rodríguez Megía, por el Partido Socialista Obrero Español;
- D. Galo Sánchez-Bermejo Rodríguez-Bobada, por Unidas Izquierda Unida.

Preguntados los anteriores si mantienen la candidatura o la retiran, y manifestando que la mantienen, se procede, acto seguido, a la votación, de forma ordinaria, con el siguiente resultado:

- D. Leopoldo Jerónimo Sierra Gallardo, 10 votos
- D. Miguel Antonio Rodríguez Megía, 6 votos
- D. Galo Sánchez-Bermejo Rodríguez-Bobada, 1 voto

Habiendo obtenido el Concejal D. Leopoldo Jerónimo Sierra Gallardo la mayoría absoluta de los votos de los Concejales, es proclamado Alcalde.



Acto seguido, D. Leopoldo Jerónimo Sierra Gallardo toma posesión de su cargo y presta juramento o promesa, según lo dispuesto en el artículo 1º del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Seguidamente el Alcalde asume la Presidencia de la Corporación.

El Sr. Alcalde ofrece la palabra a los representantes de las formaciones políticas que integran la Corporación, haciendo uso de ella, D. Galo Sánchez-Bermejo Rodríguez-Bobada, por Unidas Izquierda Unida, D. Miguel Antonio Rodríguez Megía por el Partido Socialista Obrero Español y D. Jesús David Sánchez de Pablo González del Campo, por el Partido Popular.

Finalmente el Sr. Alcalde dirige unas palabras a la Corporación y al público asistente al acto.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las doce y cuarenta y cinco quince minutos, de lo que yo, la Secretaria certifico y firmo, autorizando el acta, junto con el Sr. Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha al principio indicados.

V° B° PRESIDENCIA